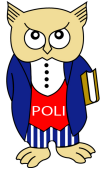




# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## CONSEJO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-CD-2021-0132-M

Quito, 03 de junio de 2021

**PARA:** PhD. Florinella Muñoz Bisesti  
**Presidenta de Consejo Politécnico**

**ASUNTO:** Resolución CD-083-2021 informe de la propuesta a la problemática del desarrollo de los proyectos de titulación en el periodo académico 2020-B

De mi consideración:

A la vez que le expreso un saludo cordial, me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo Politécnico, con la finalidad de poner en su conocimiento la Resolución No. CD-083-2021 que el Consejo de Docencia en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 02 de junio de 2021, adoptó respecto al Informe del análisis de la problemática del desarrollo de los proyectos de titulación en el periodo académico 2020-B.

### RESOLUCIÓN CD-083-2021

*Artículo 1.- Dar por conocido el memorando EPN-FIMD-2021-0546-M, mediante el cual da a conocer el Informe relativo a la propuesta a la problemática del desarrollo de los proyectos de titulación en el periodo académico 2020-B.*

*Artículo 2.- Incorporar el siguiente texto en el Plan Emergente del periodo académico 2021-A:*

- De manera excepcional para el periodo académico 2021-A, para aquellos estudiantes que estuvieron inscritos en alguna de las opciones de trabajo de titulación, en el periodo académico 2020-B, y que, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no pudieron culminar o llevar a cabo procesos asociados a su trabajo de titulación, podrán solicitar el retiro de asignaturas por la pandemia de COVID-19 para la unidad de titulación, así como la suspensión de plazos para esta. Las solicitudes deberán ser remitidas hasta las 12h00 del último día de pagos de matrículas extraordinarias (17 de junio de 2021) correspondientes al período académico 2021-A.*
  - Los estudiantes deberán remitir el formulario F\_AA\_221B al Director de la DBP con la documentación que permita evidenciar su caso fortuito o fuerza mayor.*
  - Los estudiantes deberán remitir el formulario F\_AA\_122, concerniente a la solicitud de suspensión de plazos, así como el formulario F\_AA\_113, relativo a la matrícula especial, al Decano o la Directora de la ESFOT, según corresponda.*

**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253    Teléfono: (02) 397 6300

**Quito - Ecuador**



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## CONSEJO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-CD-2021-0132-M

Quito, 03 de junio de 2021

- *El Decano o la Directora de la ESFOT, con base en el formulario F\_AA\_221B que debe ser entregado por el Director de la DBP y el informe positivo respectivo, y con base en el formulario F\_AA\_122 autorizará el retiro correspondiente y la suspensión de plazos, si corresponde. En caso de que el informe sea negativo, no se autorizará el retiro respectivo.*
  - *El Decano o la Directora de la ESFOT deberán proceder de acuerdo a las directrices emitidas para estos casos por el Vicerrectorado de Docencia.*
  - *Con base en esta autorización, se realizará la inscripción del estudiante en el periodo académico 2021-A en matrículas especiales.*
2. *En caso de haberse concedido la extensión de entrega de anillados para los trabajos de titulación, se extenderá por 45 días adicionales la fecha para entrega de anillados de los trabajos de titulación por extensión de plazo, considerando las fechas de estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional y que afectaron las actividades del periodo académico 2020-B.*
  3. *Las solicitudes para la suspensión de plazo para que en el periodo académico 2021-A no se tome en cuenta la determinación de los plazos reglamentarios, podrán ser entregadas hasta las 12h00 del último día de clases del primer bimestre, es decir hasta el 23 de julio de 2021.*

**Artículo 3.-** *Modificar en el Calendario Académico del periodo 2021-A, para Grado y Tecnología Superior, la fecha de entrega de anillados, considerando lo señalado en el artículo 2 de esta Resolución.*

**Artículo 4.-** *Los estudiantes que se matricularon en la unidad de titulación y cursos de actualización para el periodo 2021 A deberán, hasta las 12h00 del 07 de junio de 2021, presentar su caso, por escrito, a la Dirección de Docencia, con la finalidad de posibilitar un análisis por parte de tal Dirección, el cual se remitirá posteriormente al Consejo de Docencia, para la adopción de las decisiones que se estimen pertinentes.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA**

Anexos:

- plan emergente 2021-a aprobado 2 06 2021.pdf
- modificado calendario académico 2021-a entrega anillados 2-6-2021-signed.pdf

**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

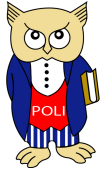
Dirección: Ladrón de Guevara E11-253 Teléfono: (02) 397 6300

**Quito - Ecuador**



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## CONSEJO DE DOCENCIA



**Memorando Nro. EPN-CD-2021-0132-M**

**Quito, 03 de junio de 2021**

Copia:

Abg. Fernando Javier Calderón Ordóñez  
**Secretario General**

II